



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 132, DE 2000, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LTDA. EN EL SENTIDO QUE INDICA

VISTO: El D Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N° 149, de 08 de septiembre de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, que Aprueba Planes y Programas de Escuela de Conductores que indica; la Resolución Exenta N° 132, de 23 de agosto de 2000, que otorgó reconocimiento oficial a escuela de conductores profesionales y sus modificaciones; la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile, Sede Antofagasta, de fecha 10 de agosto de 2022; informe de Fiscalización N°139 de 27 septiembre de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Antofagasta; las demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°149, de 8 de septiembre de 2000 y Resolución Exenta N° 132, de 23 de agosto de 2000, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Ltda., perteneciente a la comuna de Antofagasta.

2.- Que, con fecha 10 de agosto de 2022, la Escuela de Conductores Profesional "Automóvil Club de Chile Ltda." presentó una solicitud para disponer de la dependencia ubicada en calle 14 de febrero N° 2849, como taller mecánico.

3.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional emitir pronunciamiento acerca de la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile, Sede Antofagasta, de conformidad con el Art. 9 N° 3 del Decreto Supremo251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4.- Que, de conformidad con el precepto mencionado, el día 27 de septiembre de 2023, el Inspector del Programa Nacional de Fiscalización, Sr. René Cruz Araya, emitió informe sin observaciones.

RESUELVO:

1°.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 132, de 23 de agosto de 2000, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Ltda., de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, en el sentido de autorizar a la dependencia ubicada en 14 de febrero N° 2849, como taller mecánico.

2.- La Escuela deberá dar cabal cumplimiento a los requisitos que contempla el Decreto Supremo N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como también de los Planes y Programas autorizados por esta Secretaría Regional, aprobados por la Resolución Exenta N° 149, de 8 de septiembre de 2000.



3.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 132, de 23 de agosto de 2000, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.**



Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

950494

E192879/2023